



Reglamento para la concesión de Certificaciones y Menciones a estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

El presente Reglamento tiene como objetivo establecer los criterios mínimos que permitan obtener las certificaciones "Estudiante AAA", "10graduadx10" y "Estudiante ONE", para estudiantes de Grado, y la Mención "Diligent Master Student" (DMS), para estudiantes de Máster, que hayan finalizado sus estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

CERTIFICACIÓN "Estudiante AAA"

Artículo 1. Objetivo

Los estudiantes, además de obtener conocimientos en las distintas materias que componen su Plan de Estudios, deben adquirir una formación integral que combine estos conocimientos, teóricos y prácticos, con otros aspectos determinantes para su futura integración en la sociedad. Así, deben incorporar experiencias en el mundo laboral, potenciar la dimensión internacional de su currículum a través de estancias en Centros Extranjeros, y mostrar su compromiso tanto con el entorno más próximo en el que han desarrollado su actividad académica como con la sociedad en la que se encuentran.

De esta forma, el "Estudiante AAA" será aquél que demuestre, en todos los aspectos, una mayor preparación.

Artículo 2. Plazo de solicitud

La solicitud de la Certificación "Estudiante AAA" se presentará, según modelo de instancia que figura en el Anexo, en la Secretaría del Centro, hasta el 15 de octubre.

Artículo 3. Criterios

Obtendrán la certificación "Estudiante AAA" todos aquellos estudiantes de Grado que cumplan los siguientes requisitos:

1. A: Rendimiento Académico. Se concederá a todos los estudiantes con una calificación media igual o superior a 7,5 en su Expediente Académico.

2. A: Movilidad internacional con fines de estudio. Será concedida a aquellos estudiantes que hayan realizado al menos una estancia en un Centro Extranjero en el marco de un Programa de Movilidad Internacional (ERASMUS, Única, ISEP, etc.), habiéndosele reconocido un mínimo de 12 créditos por semestre cursados en el extranjero.

3. A: Desarrollo de Habilidades Profesionales y Compromiso con el entorno. Será concedida a aquellos estudiantes que hayan realizado Prácticas en Empresas, incluidas la Prácticas ERASMUS, y que además cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber realizado una estancia en el marco del Programa de Movilidad SICUE, habiéndosele reconocido un mínimo de 12 créditos por semestre.
- Haber realizado prestaciones de interés social, realizadas de forma altruista, con una duración mínima de 1 año.
- Haber participado en actividades de representación estudiantil universitaria en Claustro,



Consejo de Gobierno o Junta de Facultad, con una duración mínima de 2 años.

- Cualquier otra actividad que el Equipo de Gobierno del Centro considere de interés para la formación extraacadémica del estudiante, y no esté recogida en ninguno de los puntos anteriores.

En cualquier caso, los méritos serán tenidos en cuenta siempre que se hayan conseguido estando el solicitante matriculado en el Centro.

Artículo 4. Documentación a aportar

Los solicitantes deberán adjuntar certificados de los méritos alegados.

Artículo 5. Resolución

La concesión de la Certificación de "Estudiante AAA", de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 3, será concedida a propuesta de la "Comisión para la evaluación de méritos de los Estudiantes AAA". Esta Comisión estará integrada por:

Presidente: Decano/a

Vocal 1. Vicedecano/a responsable de las Prácticas en Empresas

Vocal 2: Coordinador/a de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro

Secretario/a de Decanato

CERTIFICACIÓN "10graduadx10"

Artículo 6. Resolución

Esta mención se concede a los diez mejores expedientes de cada titulación de Grado.

CERTIFICACIÓN "Estudiante ONE"

Artículo 7. Resolución

La solicitud de la Certificación "Estudiante ONE" se podrá presentar hasta el 15 de octubre. Esta mención se concede a los estudiantes que han conseguido superar todas las asignaturas de sus estudios de grado en primera matrícula y primera convocatoria.

MENCIÓN "Diligent Master Student" (DMS)

Artículo 8. Resolución

Esta mención se concede a los estudiantes que han conseguido superar todas las asignaturas de sus estudios de Máster en primera matrícula, en un mismo curso académico, y obtenido una calificación mínima de 8 puntos en la asignatura "Trabajo Fin de Máster".

Disposiciones finales

1. Publicación de resoluciones y entrega de certificaciones

Los Premios se notificarán a través de correo electrónico y serán publicados en la página web del Centro.

Las certificaciones "Estudiante AAA", "10graduadx10", "Estudiante ONE" y la mención DMS, se



entregarán en un acto público.

2. Alegaciones

La resolución de estos Premios podrán ser objeto de reclamación en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución.

3. Reforma

Corresponde a la Junta de Facultad la modificación o supresión del presente Reglamento.